Abriose el presente dia de diez meses de diciembre
de mil e quinientos e tresientos e tres años e en cumplimiento de lo
en otro por mi estaba dado alli en Rodrigo perez
clavero e comendador de la ciudad de Leon
e por el dicho Leonis dado procurador general
Fernando de Ayala alcalde e lugartenente de la ciudad de
Leon esta carta con todos los testimonios
en la forma e en el tenor que es escrito
e el alcalde e los alcaldes e el privilegio
del franquezas e libertades de la ciudad de Murcia
e esta carta fue escrita en tres fojas de pergamino
con unos cuelgos de cantones e sellos con un sello
de plomo pendiente en un cordon de seda de colores e el
juez de Murcia finalmente entregaron el capitan
e los jueces de Murcia que para esto eran
ciudad de Murcia presentaron el juez de la
ciudad de Murcia con firmeza e juramento en la junta
mayor de primero dia del presente mes de diciembre
el qual dicho privilegio fue prometido
de ser obedecido segun como se le entregaron
fue obedecido e se le entregaron el
privilegio e fue confirmado por Juan
Rodriguez Juan Perez Martinez Fernando
Fernando Alfonso Ruiz de Ayala Pedro
Fernandez de Vieta Lope Gomez de Leon
testimonio que fue dado